

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario – Quinto  
Machala – El Oro

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22



**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRACONCEL CÍA. LTDA..- CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de Febrero del año dos mil trece; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece la señora **PRISCILLA MARGARITA DAUL NARANJO**, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía Traconcel Cía. Ltda., según su nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día lunes veintiocho de enero del año dos mil trece, de estado civil divorciada, Empresaria, con domicilio en esta ciudad de Machala.- La señora compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRACONCEL CÍA. LTDA., para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:.....

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO ECUADOR

Abg. Carlos A. Castro Saavedra  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA - EL ORO

1 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
2 incorpore la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**  
3 **ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía denominada Traconcel Cía. Ltda.,  
4 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

5 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la  
6 presente Escritura Publica la señora **PRISCILLA MARGARITA DAUL**  
7 **NARANJO**, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal,  
8 Judicial y Extrajudicial de la Compañía Traconcel Cía. Ltda., según  
9 su nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado por la  
0 Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día  
1 ~~lunes veintiocho~~ de enero del año dos mil trece, cuya copia del Acta  
2 y del nombramiento se agregan como documentos habilitantes al  
3 presente instrumento público.-----

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A). Mediante Escritura Pública otorgada  
5 el veintiocho de marzo del dos mil once; ante la Notaria Pública  
6 Quinta del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor,  
7 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa con el  
8 Número 59, y anotada bajo el repertorio Numero 3.086, el 10 de  
9 agosto del 2011, se constituyó la Compañía **TRACONCEL CIA. LTDA.;**  
0 **B).-** Mediante **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE**  
1 **SOCIOS**, celebrada el día **Lunes 28 DE ENERO DEL 2013**, a las 17 horas

1 con treinta minutos estando presente los socios que representan el  
2 100% del Capital Suscrito; los SOCIOS resolvieron por unanimidad  
3 **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL** de  
4 la Compañía, y autorizar al Gerente y Representante Legal de la  
5 misma, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de  
6 dicho Acto Societario, efectúe las declaraciones pertinentes y realice  
7 todos los tramites concernientes a la reforma de estatutos.

8 **TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**  
9 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula

10 anterior y debidamente autorizado por la Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de  
12 Responsabilidad Limitada “Traconcel Cía. Ltda.”, celebrada el día  
13 Lunes 28 de enero del 2013, la señora PRISCILLA MARGARITA DAUL  
14 NARANJO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal,  
15 declara lo siguiente: **PRIMERO)** Que por Unanimidad los SOCIOS,

16 aprobaron la Ampliacion del Objeto Social y Reforma del Estatuto  
17 Social de la Compañía, quedando de la siguiente manera: **ARTICULO**  
18 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía  
19 consiste en: **UNO.-** 1.- La producción, comercialización, exportación  
20 e importación de materiales eléctricos para las construcciones  
21 residenciales, industriales. Tendido de líneas eléctricas, iluminación

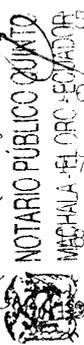
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO – QUINTO  
MACHALA – EL ORO

Abg. Carlos A. Castro Saavedra  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA - EL ORO

1 de talleres, galpones, mantenimiento preventivo y construcción de  
2 banco de transformadores, construcción de redes eléctricas de alta,  
3 baja y media tensión, iluminación exterior e interior de ciudadelas,  
4 fincas, haciendas, zonas regeneradas, parques, avenidas,  
5 etc. Importación de Maquinaria para la Instalación de postes de  
6 8mts, 9mts, 10mts, 11mts hasta 15mts tubulares o tipo con  
7 escalones. Colocación de tuberías eléctricas en las paredes y lozas  
8 en construcción de edificaciones residenciales e industriales etc.,  
9 parada de postes y construcción de líneas trifásica y sistema de  
0 transferencia. Estudios de Factibilidad, Investigación y desarrollo de  
1 proyectos eléctricos en Baja, Media y Alta Tensión. Diseños  
2 eléctricos, fiscalización, consultoría, construcción de subestaciones  
3 eléctricas a 69KV, complejos industrial, medición de energía  
4 eléctrica mediante comunicación, telemetría y automatismo.  
5 Ingeniería y diseño de sistemas de generación, transmisión y  
6 distribución en el área comercial e industrial, presupuestos,  
7 supervisión de construcción, Instrumentación y automatización.  
8 Mantenimiento preventivo de sistemas eléctricos. Mantenimiento de  
9 equipos de transformación, mantenimiento correctivo y mejora del  
10 factor de potencia. 2.- Actividades relacionadas con la ingeniería, la  
11 arquitectura. La construcción de obras civiles en general; estudio,

1 diseño, planificación, construcción y fiscalización de caminos,  
2 puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura,  
3 de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, bordillos,  
4 aceras, construcción de edificios, escuelas, parques, viviendas, etc.  
5 La exploración, explotación y comercialización minera, de cualquiera  
6 naturaleza: y la compraventa, importación, distribución y  
7 comercialización de materiales de construcción, en general. DOS.-  
8 **1.-** La comercialización, importación, exportación, compra venta,  
9 elaboración, transformación, consignación, representación,  
10 distribución, extracción y procesamiento de minerales no metálicos e  
11 insumos; **2.-** La explotación, producción y comercialización del  
12 mineral mediante plantas procesadoras; **3.-** La venta, especialmente  
13 de minerales no metálicos o material pétreo, sea de su propiedad o  
14 de terceros; **4.-** La importación de maquinaria pesada necesaria para  
15 la construcción y mantenimiento de las instalaciones mineras o  
16 canteras; **5.-** La realización de toda actividad minera en sus fases de  
17 absorción, apilamiento, transportación por cuenta propia y  
18 comercialización a los mercados internos y externos; **6.-** Importación  
19 de todo tipo de maquinarias y partes, repuestos o accesorios que  
20 sean menester para el funcionamiento de las plantas procesadoras o  
21 canteras; y servicios y alquiler de maquinaria pesada; **TRES.-** Para  
22 cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá: a) Realizar

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor



Abg. Carlos A. Castro Saavedra  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA - EL ORO





-cuatro-

# TRACONCEL CIA. LTDA.

SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

Santa Rosa, 11 de agosto de 2011

Sra. Lcda.

PRISCILLA MARGARITA DAUL NARANJO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General de Socios de la Compañía Limitada TRACONCEL, celebrada el 11 de agosto del 2011, resolvió elegir a Usted, para que ejerza el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS según lo dispone el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que estipula la Ley y el Estatuto Social de esta. Entre sus deberes y atribuciones podrá representar legal y judicialmente a la compañía de manera individual de TRACONCEL CIA. LTDA. Según lo indicado en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

TRACONCEL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública e 28 de marzo del 2011, ante el Notario Quinto del Cantón Machala; aprobada por la Superintendencia de Compañías el 20 de junio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa el 10 de agosto del 2011; con el Nro. 59 y anotado bajo el repertorio Nro. 3 096

Para el perfeccionamiento del presente nombramiento sirvase firmar su aceptación deseándole éxitos en sus funciones.

Muy atentamente

Pablo Geovanny León Aguirre  
PRESIDENTE DE TRACONCEL CIA. LTDA.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRACONCEL CIA. LTDA

Santa Rosa, Once De Agosto Del Dos Mil Once

Priscilla Margarita Dual Naranjo

CEDULA: 070390177-7  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
DIRECCION: Santa Rosa S/N

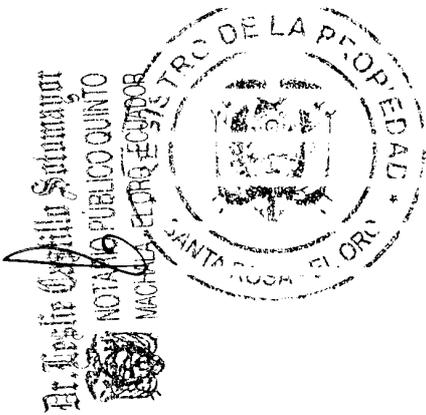
Dr. Leslie Castillo Gutierrez  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. Carlos A. Castro Saavedra  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA - EL ORO

# CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO** que antecede, queda inscrito con el No. 68 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 3.255, con fecha de hoy.

Santa Rosa, agosto 25 del 2.011



  
-----  
Marco B. Treviño Valarezo  
REGISTRADOR DE BIENES RAJONALES  
SANTA ROSA EL ORO

ORIGINAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
"TRACONCEL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Santa Rosa, a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil trece, a las diecisiete horas con treinta minutos, en las oficinas donde funciona la Compañía **TRACONCEL CIA. LTDA.**, ubicada en las calles Filomeno Pesantes s/n entre Zamora Chinchipe y Morona Santiago, de esta ciudad, reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo en lo prescrito en el Artículo Decimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía concordando con los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías Codificada.- El Presidente señor **PABLO GEOVANNY LEON AGUIRRE**, solicita que el señor Gerente General - Secretario, señora **PRISCILLA MARGARITA DAUL NARANJO**, tome lista de los accionistas presentes, resultando que concurren:

- 1.- **PABLO GEOVANNY LEÓN AGUIRRE**, ecuatoriano, portador de la cedula n° 070250681-7, con trescientas veinte (320,00) participaciones de un dólar (1,00) cada una, que representan el 80 por ciento (80%) del capital suscrito.
- 2.- **HENRY FABIAN LEON AGUIRRE**, ecuatoriano, portador de la cedula n° 0702800152. con cuarenta (40,00) participaciones de un dólar

Dr. Jesús Castillo Sotomayor  
NOTARIO PABLO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Carlos A. Castro Saavedra  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA - EL ORO

(1,00) cada una, que representan el diez por ciento (10%) del capital suscrito.

3.- PRISCILLA MARGARITA DAUL NARANJO, ecuatoriana, portadora de la cedula n° 070390177-7, con cuarenta (40,00) participaciones de un dólar (1,00) cada una, que representan el diez por ciento (10%) del capital suscrito.

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía. Comprobando el quórum legal, que en este caso tiene presencia todo el capital pagado, suscrito por Cuatrocientas Participaciones (400,00).- El Presidente, declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, y propone a los señores socios elaborar de mutuo acuerdo el siguiente orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta, por unanimidad acuerda y acepta tratar los siguientes puntos:

**1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

**2.- AUTORIZACION AL SEÑOR GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.-**

Acto seguido la Junta inicia la sesión, con el debate del primer punto del orden del día que dice: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, el Gerente General expresa, que debido al déficit productivo para la compañía por la altas competencias que existen en el mercado, queremos aumentar el objeto social de la compañía para buscar nuevas formas productivas a favor de la compañía, para ello pongo en consideración el proyecto de trabajar en asuntos de explotación mineral no metálicos como las canteras y extraer materiales pétreos; cuyo OBJETO SOCIAL seria:

1.- La comercialización, importación, exportación, compra venta, elaboración, transformación, consignación, representación, distribución, extracción y procesamiento de minerales no metálicos e insumos; 2.- La explotación, producción y comercialización del mineral mediante plantas procesadoras; 3.- La venta, especialmente de minerales no metálicos o material pétreo, sea de su propiedad o de terceros; 4.- La importación de maquinaria pesada necesaria para la construcción y mantenimiento de las instalaciones mineras o canteras; 5.- La realización de toda actividad minera en sus fases de absorción, apilamiento, transportación por cuenta propia y comercialización a los mercados internos y externos; 6.- Importación de todo tipo de maquinarias y partes, repuestos o accesorios que sean menester para el funcionamiento de las plantas procesadoras o canteras; y servicio y alquiler de maquinaria pesada.

Dr. Jesús Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. Carlos A. Castro Saavedra  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTIAGO - EL ORO

Se escuchan varias opiniones y recibida la votación, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la reforma del estatuto del objeto social cuyo estatuto social quedara impreso de la siguiente manera, **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía consiste en: **UNO.-** 1.- La producción, comercialización, exportación e importación de materiales eléctricos para las construcciones residenciales, industriales. Tendido de líneas eléctricas, iluminación de talleres, galpones, mantenimiento preventivo y construcción de banco de transformadores, construcción de redes eléctricas de alta, baja y media tensión, iluminación exterior e interior de ciudadelas, fincas, haciendas, zonas regeneradas, parques, avenidas, etc. Importación de Maquinaria para la Instalación de postes de 8mts, 9mts, 10mts, 11mts hasta 15mts tubulares o tipo con escalones. Colocación de tuberías eléctricas en las paredes y lozas en construcción de edificaciones residenciales e industriales etc., parada de postes y construcción de líneas trifásica y sistema de transferencia. Estudios de Factibilidad, Investigación y desarrollo de proyectos eléctricos en Baja, Media y Alta Tensión. Diseños eléctricos, fiscalización, consultoría, construcción de subestaciones eléctricas a 69KV, complejos industrial, medición de energía eléctrica mediante comunicación, telemetría y automatismo. Ingeniería y diseño de sistemas de generación. transmisión y distribución en el área

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACULI - CANTON - EQUADOR

comercial e industrial, presupuestos, supervisión de construcción, Instrumentación y automatización. Mantenimiento preventivo de sistemas eléctricos. Mantenimiento de equipos de transformación, mantenimiento correctivo y mejora del factor de potencia. 2.- Actividades relacionadas con la ingeniería, la arquitectura. La construcción de obras civiles en general; estudio, diseño, planificación, construcción y fiscalización de caminos, puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, bordillos, aceras, construcción de edificios, escuelas, parques, viviendas, etc. La exploración, explotación y comercialización minera, de cualquiera naturaleza: y la compraventa, importación, distribución y comercialización de materiales de construcción, en general. DOS.-

- 1.- La comercialización, importación, exportación, compra venta, elaboración, transformación, consignación, representación, distribución, extracción y procesamiento de minerales no metálicos e insumos;
- 2.- La explotación, producción y comercialización del mineral mediante plantas procesadoras;
- 3.- La venta, especialmente de minerales no metálicos o material pétreo, sea de su propiedad o de terceros;
- 4.- La importación de maquinaria pesada necesaria para la construcción y mantenimiento de las instalaciones mineras o canteras;
- 5.- La realización de toda actividad minera en sus fases de absorción. apilamiento. transportación por cuenta propia v

Dr. José Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. Carlos A. Castro Saavedra  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA - EL ORO

comercialización a los mercados internos y externos; 6.- Importación de todo tipo de maquinarias y partes, repuestos o accesorios que sean menester para el funcionamiento de las plantas procesadoras o canteras; y servicio y alquiler de maquinaria pesada; TRES.- Para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá: a) Realizar todo acto o contrato permitido por la Ley.- b) Intervenir en la constitución de nuevas compañías o adquirir acciones o participaciones de compañías y constituida.

Pasando al segundo y último punto del orden del día sobre: la autorización al gerente general para que legalice lo resuelto por la junta; Por unanimidad de votos del total capital presente, acuerda autorizar al Gerente General para que realice los trámites pertinentes, correspondientes a la Escritura Pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRACONCEL CIA. LTDA., y ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella entidad de control del Estado.

Sin haber que tratar otro asunto se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura a

At. Deslie Castillo Sarmiento  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL GUAYABO

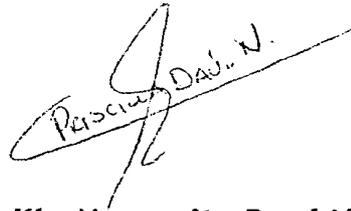
la presente la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y el Gerente General que actuó y certifica, levantándose la reunión a las veintidós horas con nueve minutos.

Firman en unidad de acto:



**Pablo Geovanny León Aguirre**

**PRESIDENTE**



**Priscilla Margarita Daul Naranjo**

**GERENTE GENERAL - SECRETARIA**

Abg. Carlos A. Castro Saavedra  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA - EL ORO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**Henry Fabián León Aguirre**

**SOCIO**

RAZON: siento razón como tal, que le presente copia es igual que su original, el mismo que reposa en los archivos de la Compañía Traconcel Cía. Ltda.

Santa Rosa, a 29 de enero del 2013



Priscilla Margarita Daúl Naranjo

GERENTE GENERAL

TRACONCEL CIA. LTDA.



FIRMA AUTORIZADA

~~Dr. Felipe Castillo Schumayer  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - ECUADOR~~

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0791753147001  
**RAZON SOCIAL:** TRACONCEL CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:** TRACONCEL CIA LTDA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DAUL NARANJO PRISCILLA MARGARITA  
**CONTADOR:** LOAYZA MORA SANDRA BALBINA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/08/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 10/08/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 22/09/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: FILOMENO PESANTES Número: S/N  
 Referencia: ZAMORA CHINCHIPE Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CIEN METROS DE UNA CANCHA Celular:

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL EL ORO EL ORO      **CERRADOS:** 0

Sr. Carlos Saavedra  
 Notario Público  
 Cantón Machala - El Oro  
 099171866

Abg. Carlos Saavedra  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 SANTA ROSA - EL ORO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MABA160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 22/09/2011 16:20:22



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791753147001  
 RAZON SOCIAL: TRACONCEL CIA LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/08/2011
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

LA PRODUCCION COMERCIALIZACION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
 CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE ALTA BAJA Y MEDIA TENSION ILUMINACION DE ZONAS REGENERADORAS  
 PARQUE AVENIDAS  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS ELECTRICOS.  
 DISENOS ELECTRICOS FISCALIZACION Y CONSULTORIA.  
 CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: FILOMENO PESANTES Número: S/N Intersección:  
 MOYAS CHINCHIPE Referencia: A CIEN METROS DE UNA CANCHA Oficina: P.B. Celular: 093761856

Dr. Jesús Castillo  
 NOTARIO  
 MACHALA-EL ORO

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MABA160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 22/09/2011 16:20:22

- tres -

DIVORCIADO

SUPERIOR

LIC. CONTAB. Y AUDITOR

HIPOLITO DAUL VALAREZO

MARTHA MARGARITA NARANJO

PASAJE

15/05/2007

15/05/2019

CIUDADANIA

070390177

- 7

DAUL NARANJO PRISCILLA MARGARITA

EL ORO/MACHALA/MACHALA

29 JULIO 1979

007- 0087 01304 F

EL ORO/ PASAJE

OCHOA LEON /MATRIZ/ 1979



REN 0336238



Dr. Leslie Castillo Zambrano  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENCIAL CONSULTA POPULAR 01/05/2011

028-0017  
NÚMERO

0703901777  
CÉDULA

DAUL NARANJO PRISCILLA  
MARGARITA

EL ORO

PASAJE

PROVINCIA

CANTÓN

OCHOA LEON/MATRIZ  
PARROQUIA

ZONA

*Priscilla Margarita Daul Naranjo*  
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESTACIO EN BLANCO  
NO CONTABILY

Abg. Carlos Castro Saavedra  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA - EL ORO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro

-catorce-

1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la  
2 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con  
3 todo el valor legal.-----

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Priscilla Margarita Daul Naranjo

EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y REPRESENTANTE LEGAL,  
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA TRACONCEL CÍA. LTDA.

C. I. N° 070390177-7

M/m



Priscilla Daul N.

Abg. Carlos A. Castro Saavedra  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA - EL ORO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUEBLO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

19

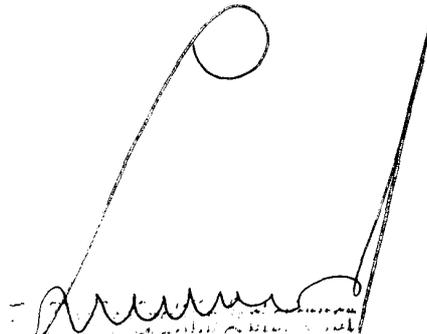
20

21

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero éste tercer testimonio en fotocopia, que es igual a su original en catorce fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 13.0086, de fecha 11 de Marzo del 2013, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía TRACONCEL CIA. LTDA., al margen de la escritura pública que antecede.-

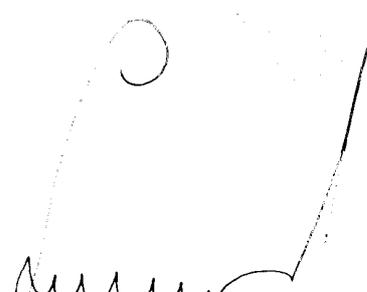
Machala, 20 de Marzo del 2013



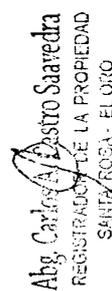
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario – Quinto

....

**zón:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía TRACONCEL CIA. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. No. SC. DIC M. SC. DIC M. 13.0086, de fecha 11 de Marzo del 2013, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía TRACONCEL CIA. LTDA.,  
Machala, 20 de Marzo del 2013

  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
Notario – Quinto



  
Abg. Carlos Saavedra  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTA ROSA - ELORO

**CERTIFICO:**

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la RESOLUCION No. SC.DIC.M.13.0086 de fecha 11 de marzo del 2013, dictada por el señor AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, procedo a tomar nota de la **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRACONCEL CIA. LTDA.**, al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRACONCEL CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 28 de marzo del año 2011; e inscrita en el Registro de la Propiedad con el No. 59 del Libro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el numero 3.086, el 10 de agosto del 2011.



Santa Rosa, abril 1 del 2013

**AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTON SANTA ROSA**

**CERTIFICO:**

Que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.



Santa Rosa, abril 1 del 2013

**AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTON SANTA ROSA**

RESPONSABLE  
MANUEL PEREIRA  
0701856619



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**CERTIFICO:**

Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCION No. SC.DIC.M.13.0086 de fecha 11 de marzo del 2013, dictada por el señor AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, la escritura pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRACONCEL CIA. LTDA.**, que antecede, queda inscrita con el No. 24 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 64.

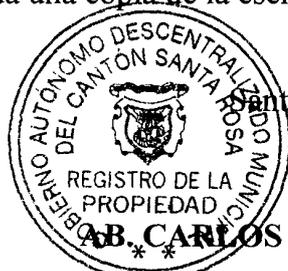


Santa Rosa, abril 1 del 2013

**AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SANTA ROSA**

**CERTIFICO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.



Santa Rosa, abril 1 del 2013

**AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SANTA ROSA**